Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

Valoración del sobre nº 2: Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Evolución tecnológica de la plataforma de administración electrónica de la CARM e inclusión de nuevos servicios en la misma

Expediente de contratación 22/2018

Referencia	SIC-eA-valoini-180901-Horizontal eA Valoración Sobre2(1.0).doc
Creación	lunes, 26 de noviembre de 2018
Autor(es)	Comisión Técnica de Valoración

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

ÍNDICE

1. Introducción 3

2. Comisión Técnica de Valoración 3

2.1. Miembros 3

2.2. Sistemática de trabajo 3

3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión 5

3.1. Criterios de adjudicación recogidos en el pliego 5

3.2. Aclaración y detalle de criterios del pliego 7

3.2.1. Criterio A. Proposición Económica: 50 puntos (Ponderación Automática) 7

3.2.2. Criterio B. Extensión del periodo de garantía: 5 puntos (Ponderación Automática) 7

3.2.3. Criterio C. Ejecución del contrato: 20 puntos (Ponderación Subjetiva) 8

a) Subcriterio C.1. Plan de seguimiento del proyecto: 10 puntos 8

b) Subcriterio C.2. Plan de calidad del proyecto: 5 puntos 8

c) Subcriterio C.3. Plan de cierre del proyecto: 5 puntos 8

3.2.4. Criterio D. Solución Técnica Propuesta: 20 puntos (Ponderación subjetiva) 9

a) Subcriterio D.1. Grado de adecuación de la solución: 15 puntos .. 9

b) Subcriterio D.2. Descripción de las herramientas a utilizar: 5 puntos 9

3.2.5. Criterio E. Formación del personal de la CARM: 5 puntos (Ponderación subjetiva) 10

4. Valoración 11

4.1. Valoración del Criterio C. Ejecución del contrato 11

4.2. Valoración del Criterio D. Solución técnica aportada 12

4.3. Valoración del Criterio E. Formación del personal de la CARM (5 puntos) ... 13

4.4. Tabla resumen final 15

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA | 14/12/2018 10:50:34 | Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO | 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

1. Introducción

El presente documento concreta la valoración del sobre nº 2 (Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación 22/2018, "Evolución tecnológica de la plataforma de administración electrónica de la CARM e inclusión de nuevos servicios en la misma".

2. Comisión Técnica de Valoración

2.1. Miembros

- Sonia López Rodríguez
  - Puesto: Analista Programador
  - Consejería: Hacienda
- José Antonio Navarro López
  - Puesto: Técnico Responsable
  - Consejería: Hacienda

2.2. Sistemática de trabajo

La Comisión Técnica de Valoración se reúne el 01 de septiembre de 2018, y le es entregada la documentación de las ofertas presentadas.

- Sede de la Comisión

  Locales de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en el Edificio Administrativo Infante, sito en la Avenida Infante Don Juan Manuel, 14.

- Comprensión del pliego

  Se hace una lectura inicial y conjunta del pliego, con el fin de resolver aquellas dudas que pudieran surgir. Dichas dudas son resueltas por los autores del pliego.

- Revisión de la documentación

  Se procede a revisar toda la documentación aportada por los ofertantes. En la siguiente tabla se muestran los datos de las diferentes empresas que han presentado las ofertas y el nombre abreviado con las que nos referiremos a ellas en este documento:

Datos de las empresas licitadoras	**Nombre Abreviado**
MetaEnlace Sistemas de Información, S. L.	Metaenlace
Capgemini España, S. L.	Capgemini
Alfatec Sistemas, S. L.	Alfatec
Everis Spain, S. L. U.	Everis

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

- Proceso de valoración

  Se realiza en primer lugar una lectura por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de las ofertas presentadas y una valoración de las mismas.

  Posteriormente se realiza una lectura conjunta de cada una de las ofertas y se comenta y justifica la puntuación que cada uno de los miembros de la Comisión ha puesto, con objeto de enriquecer el resultado final.

  Una vez revisada la documentación de una oferta para un apartado, se puntúa de forma conjunta cada uno de los subapartados, y se suma.

  En el epígrafe 4 de este documento se muestra la valoración completa, apartado por apartado.

- Elaboración del informe final

  Todos los componentes de la Comisión Técnica de Valoración asumen y firman la totalidad del presente informe.

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA | 14/12/2018 10:30:34 | Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO | 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión

3.1. Criterios de adjudicación recogidos en el pliego

[Extraído del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, en su "ANEXO I: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN apartado K – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"]

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes:

- *Total ponderación de valoraciones automáticas: 55 puntos*
- *Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 45 puntos*

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

A. Proposición Económica. (Hasta 50 puntos, valoración automática). Sobre 3

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\ (Bs,\ Bmax)} \times 50$$

Donde:

- *Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.*
- *Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).*
- *Bs: Baja significativa, el valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.*
- *Bmax: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.*
- *Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados*

B. Extensión del período de garantía (Hasta 5 puntos, valoración automática. Sobre 3

Por cada mes que se amplíe el periodo mínimo de garantía fijado, 1 punto, hasta el máximo de 5 puntos.

CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR. Hasta 45 puntos

C) Ejecución del contrato. Hasta 20 puntos

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Plan de seguimiento del proyecto. Hasta 10 puntos

Se valorará la adecuación del plan de seguimiento: las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas).

- Plan de calidad del proyecto. Hasta 5 puntos

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

Se valorará la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,…).

- Plan de cierre del proyecto. Hasta 5 puntos

Se valorará la existencia de un plan en el que se definan las tareas a realizar durante la finalización del proyecto para el traslado del conocimiento del mismo al personal de la CARM (formación, seminarios).

D) Solución técnica propuesta. Hasta 20 puntos

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes apartados:

- Grado de adecuación de la solución propuesta a los requisitos funcionales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares. Hasta 15 puntos

Grado de descripción de las tareas que el licitador entiende que hay que llevar a cabo, que demuestre la experiencia en la realización de este tipo de trabajos, así como orden y planificación temporal de las tareas que demuestre criterio a la hora de su implementación.

- Descripción de las herramientas a utilizar. Hasta 5 puntos

Descripción de las herramientas a utilizar para lograr los objetivos y adecuación de las mismas a las utilizadas por la Administración Regional, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

E) Formación del personal de la CARM. Hasta 5 puntos

Formación del personal de la CARM.

Se valorarán los cursos ofertados por las empresas para el personal de la CARM sobre herramientas y metodologías relacionadas con el contrato. Dichos cursos serán complementarios, y no podrán versar sobre las tareas propias para la consecución del objeto del contrato.

En particular, entre los cursos sobre herramientas se valorarán especialmente los relacionados con el Bus de Servicio Empresarial (ESB).

Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas, de ediciones y de alumnos por edición.

Tabla resumen

Criterio	Tipo de Valoración	Máx. puntos
A. Proposición económica	Fórmula	**50**
B. Extensión del periodo de garantía	Fórmula	**5**
C. Ejecución del contrato	Juicio de valor	**20**
D. Solución técnica propuesta	Juicio de valor	**20**
E. Formación del personal de la CARM	Juicio de valor	**5**
	Puntuación total	**100**

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

3.2. Aclaración y detalle de criterios del pliego

Debatidas distintas posibilidades, se establecen las siguientes pautas para la asignación de las puntuaciones de los criterios de adjudicación:

3.2.1. Criterio A. Proposición Económica: 50 puntos (Ponderación Automática)

No es objeto de la presente valoración.

3.2.2. Criterio B. Extensión del periodo de garantía: 5 puntos (Ponderación Automática)

No es objeto de la presente valoración.

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 | Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

3.2.3. Criterio C. Ejecución del contrato: 20 puntos (Ponderación Subjetiva)

Está dividido en tres apartados o subcriterios.

Subcriterio	Reparto
C.1. Plan de seguimiento del proyecto	10
C.2. Plan de calidad del proyecto	5
C.3. Plan de cierre del proyecto	5

a) Subcriterio C.1. Plan de seguimiento del proyecto: 10 puntos

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 10 puntos del apartado:

Elemento de valoración	Reparto
C.1.1. Adecuación de la metodología	2
C.1.2. Organización del proyecto	2
C.1.3. Adecuación de las reuniones	2
C.1.4. Documentos e Informes de seguimiento	2
C.1.5. Adecuación del contenido de los informes (métricas, actas)	2
Peso Total	**10**

b) Subcriterio C.2. Plan de calidad del proyecto: 5 puntos

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 5 puntos del apartado:

Elemento de valoración	Reparto
C.2.1. Adecuación a estándares	1
C.2.2. Detalle del plan	1
C.2.3. Calidad del desarrollo	2
C.2.4. Pruebas del software	1
Peso Total	**5**

c) Subcriterio C.3. Plan de cierre del proyecto: 5 puntos

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 5 puntos del apartado:

Elemento de valoración	Reparto
C.3.1. Tareas bien definidas y adecuadas	5
Peso Total	**5**

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

3.2.4. Criterio D. Solución Técnica Propuesta: 20 puntos (Ponderación subjetiva)

Está dividido en dos apartados o subcriterios.

Subcriterio	Reparto
D.1. Grado de adecuación de la solución	15
D.2. Descripción de las herramientas a utilizar	5

a) Subcriterio D.1. Grado de adecuación de la solución: 15 puntos

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 15 puntos del apartado:

Elemento de valoración	Reparto
D.1.1. Arquitectura de la solución	6
D.1.2. Detalle de las tareas	5
D.1.3. Planificación temporal	2
D.1.4. Adecuación del equipo	2
Peso Total	**15**

b) Subcriterio D.2. Descripción de las herramientas a utilizar: 5 puntos

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 5 puntos del apartado:

Elemento de valoración	Reparto
D.2.1. Herramientas de desarrollo, test y despliegue	2
D.2.2. Herramientas de gestión de servicios, log, ESB y BI	3
Peso Total	**5**

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 | Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

3.2.5. Criterio E. Formación del personal de la CARM: 5 puntos (Ponderación subjetiva)

Para facilitar la valoración se distinguen los siguientes elementos y ponderaciones, cuyo total constituye los 5 puntos del apartado:

Elemento de valoración	**Reparto**
E.1. Cursos ofertados sobre ESB (Bus de Servicio Empresarial)	2
E.2. Cursos ofertados resto: Arquitectura, Metodologías, Entornos de desarrollo y BI (Inteligencia de Negocio)	3
Peso Total	**5**

Para la valoración de los cursos se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que se aplicarán para cada uno de los dos grupos (cursos sobre ESB y cursos sobre el resto):

-La puntuación asignada a cada curso se ponderará según el siguiente baremo, por comparación entre las ofertas:

Coeficiente de ponderación
0,00: Proposición no valorable o nada adecuada
0,25: Proposición poco adecuada
0,50: Proposición medianamente adecuada
0,75: Proposición bastante adecuada
1,00: Proposición muy adecuada

-Se puntuará según el número de horas de impartición, sin tener en cuenta el número de alumnos, ya que este dependerá de las instalaciones y de la demanda.

-Las horas de impartición presencial se puntuarán al doble que las horas de impartición telemática.

-Una vez sumado el número de horas equivalente y multiplicada por el coeficiente, se asignará la máxima puntuación (2 puntos para los cursos ESB y 3 puntos para los cursos restantes) a la oferta con valor máximo, y al resto en proporción lineal.

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 | Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

4. Valoración

4.1. Valoración del Criterio C. Ejecución del contrato

	Puntos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis
C.1. Plan de seguimiento del proyecto	10	10	7	9	6
C.1.1. Adecuación de la metodología	2	2	2	2	2
C.1.2. Organización del proyecto	2	2	2	1	2
C.1.3. Adecuación de las reuniones	2	2	2	2	1
C.1.4. Documentos e Informes de seguimiento	2	2	1	2	1
C.1.5. Adecuación del contenido de informes (métricas, actas)	2	2	0	2	0
C.2. Plan de calidad del proyecto	5	5	4	5	3
C.2.1. Adecuación a estándares	1	1	1	1	1
C.2.2. Detalle del plan	1	1	1	1	1
C.2.3. Calidad del desarrollo	2	2	1	2	1
C.2.4. Pruebas del software	1	1	1	1	0
C.3. Plan de cierre del proyecto	5	3	1	3	2
C.3.1. Tareas bien definidas y adecuadas	5	3	1	3	2
Totales	**20**	18,00	12,00	17,00	11,00

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

4.2. Valoración del Criterio D. Solución técnica aportada

	Puntos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis
D.1. Grado de adecuación de la solución	15	13	10	8	6
D.1.1. Arquitectura de la solución	6	6	2	2	2
D.1.2. Detalle de las tareas	5	3	5	4	2
D.1.3. Planificación temporal	2	2	2	1	1
D.1.4. Adecuación del equipo	2	2	1	1	1
D.2. Descripción de las herramientas a utilizar	5	4	3	3	3
D.2.1. Herramientas de desarrollo, test y despliegue	2	2	2	2	2
D.2.2. Herramientas de gestión de servicios, log, ESB y BI	3	2	1	1	1
Totales	**20**	17,00	13,00	11,00	9,00

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

4.3. Valoración del Criterio E. Formación del personal de la CARM (5 puntos)

	Puntos	Metaenlace					Capgemini					Alfatec					Everis					Máximo
		Horas pres.	Horas online	Coeficiente	Resultado	Puntos	Horas pres.	Horas online	Coeficiente	Resultado	Puntos	Horas pres.	Horas online	Coeficiente	Resultado	Puntos	Horas pres.	Horas online	Coeficiente	Resultado	Puntos	
E.1. Cursos ofertados ESB (Bus de Servicio Empresarial)	2				2,50	**0,13**				0,00	**0,00**				40,00	**2,00**				32,00	**1,60**	40,00
Curso ESB 1			2,50	1,00	2,50		4,00		0,00	0,00		20,00		1,00	40,00		16,00		1,00	32,00		
E.2. Cursos ofertados Arquitectura, Metodologías, Entornos de desarrollo y BI	3				91,00	**3,00**				25,00	**0,82**				44,00	**1,45**				56,00	**1,85**	91,00
Curso Resto 1		40,00		1,00	80,00		4,00		0,50	4,00		10,00		0,50	10,00		16,00		0,50	16,00		
Curso Resto 2			11,00	1,00	11,00		12,00		0,50	12,00		36,00		0,25	18,00		16,00		0,25	8,00		
Curso Resto 3					0,00		9,00		0,50	9,00		16,00		0,50	16,00		16,00		1,00	32,00		
Totales	**5**	**3,13**					**0,82**					**3,45**					**3,45**					

La relación de cursos ofertados es la siguiente:

Licitador	Curso	Denominación
Metaenlace	ESB 1	Mule ESB desde cero
Metaenlace	Resto 1	Arquitecturas IT orientadas a microservicios
Metaenlace	Resto 2	Master Microservices with Spring Boot and Spring Cloud
Capgemini	ESB 1	Arquitectura Técnica de la Solución ESB

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

Capgemini	Resto 1	Scrum para Agile: Gestión de Proyectos con Scrum
Capgemini	Resto 2	Construcción de formularios con generador de formularios Angular
Capgemini	Resto 3	Desarrollo de aplicaicones con devonfw
Alfatec	ESB 1	Apache ServiceMix – Configuración, Administración y Desarrollo
Alfatec	Resto 1	Arquitectura SOA
Alfatec	Resto 2	Desarrollo rápido de aplicaciones con el framework JAVATO
Alfatec	Resto 3	Integración con servicios web de JAVATO
Everis	ESB 1	Mule ESB
Everis	Resto 1	Cuadro de mandos
Everis	Resto 2	Desarrollo en Java
Everis	Resto 3	Herramientas de aseguramiento de calidad

Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA 14/12/2018 10:50:34 Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSE ANTONIO 14/12/2018 10:54:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ac24a521-aa04-8d40-597157046146

4.4. Tabla resumen final

	Puntos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis
C. Ejecución del contrato	**20**	18,00	12,00	17,00	11,00
D. Solución técnica propuesta	**20**	17,00	13,00	11,00	9,00
E. Formación del personal de la CARM	**5**	3,13	0,82	3,45	3,45

En Murcia, [Fecha y firmantes en el lateral]

Analista de Aplicaciones

Fdo.: Sonia López Rodríguez

Técnico Responsable

Fdo.: José Antonio Navarro López